

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Concejo Municipal

OCTOGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	:	Martes 14 de Mayo de 2019
Hora	:	09:15 horas
Lugar	:	Salón de Concejo
Preside	:	Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos
Concejales Asistentes	:	Sr. Lupercio Díaz Gutiérrez Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Ricardo Ureta Ramos
	:	Sr. Renato Hernández Bravo Sr. Manuel Ortiz Bustos
Concejales Inasistentes	:	Sr. Jorge Dedes Franco
Secretario	:	Sr. Luis Pinto Troncoso.

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Pago Pasajes Alumno Seleccionado de la Universidad de Talca, participante en Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, Alemania.
3. Aprobación Políticas de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Colbún.
4. Aprobación Plan de Capacitación Año 2019.
5. Aprobación Creación Programa "FIESTAS COSTUMBRISTAS NOCHE DE SAN JUAN".
6. Aprobación Creación Programa "DÍA DEL PATRIMONIO 2019".
7. Aprobación Creación Programa "CELEBRACIÓN A LAS MUJERES DE LA COMUNA DE COLBÚN".
8. Aprobación Creación Proyecto "ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO" para el proyecto "MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO DE COLBÚN".
9. Aprobación Creación Proyecto Estudio para Inversión "REMODELACIÓN DISEÑO ELÉCTRICO" proyecto denominado "MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO DE COLBÚN".
10. Aprobación Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.
11. Aprobación Programa de Salud Municipal Año 2019.
12. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
13. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

El señor Presidente manifiesta que el punto 3 Aprobación Políticas de Recursos Humanos se pospondrá para la próxima sesión del Concejo.

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente consulta a los señores Concejales si tienen observaciones al Acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria realizada el día martes 16 de abril de 2019.-

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba el Acta de la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria realizada el día martes 16 de abril de 2019.

El señor Presidente manifiesta que antes de pasar al siguiente punto debe señalar que por problemas de salud el Concejal señor Jorge Dedes Franco no pudo estar presente en la sesión de Concejo.

3.2 Aprobación Pago Pasajes Alumno Seleccionado de la Universidad de Talca, participante en Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, Alemania.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la respectiva solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar pago de pasajes ida y vuelta a Alemania, por un monto de \$ 2.700 dólares del alumno de la Universidad de Talca don Juan Pablo Araya Vergara, joven de la Comuna, quien fue seleccionado a través del Programa de Movilidad Estudiantil Internacional "Abate Juan Ignacio Molina", para realizar una estadía académica durante el segundo semestre de 2019 y el primer semestre 2020 en la Hochschule fur Angewandte Wissenschaften Hamburg, Alemania.

El señor Presidente manifiesta que el joven postulo a una beca internacional en la Universidad de Talca siendo favorecida con ella, pero lamentablemente no cubre los pasajes y se ve imposibilitado de concretar el viaje si es que el Municipio no colabora con él; señala que conoce al joven y es de mucho esfuerzo y por lo demás quiere apoyar a todos los niños y jóvenes que tengan los deseos de estudiar y superarse sobre todo en este tipo de oportunidades tan valiosas.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza indica que valora que se haya puesto el punto en tabla porque hace un tiempo atrás Colbún se hizo muy conocido por tener relación con el tema de los señores Concejales viajeros junto a otras Comunas en donde los Concejales utilizaban recursos municipales para viajar al extranjero, hoy con esta medida, se revierte esa situación y se logra un objetivo muy valioso, que es que los jóvenes puedan salir al extranjero, ya que abre el techo al mundo por así decirlo y eso trae una serie de oportunidades para la Comuna, manifiesta que cuando estuvo en campaña hizo un compromiso y era que precisamente como Concejal no utilizaría recursos municipales para ir al extranjero si no para estudiar y después ir al extranjero, fue así que se trabajo en un convenio de cooperación internacional con la Borgoña, Francia para que los alumnos del Liceo C-38 puedan ir de intercambio, se sigue trabajando aun

en ese tema para lograr el objetivo; y el día de hoy poder financiar los pasajes para el señor Araya da fe que se está avanzando en lo que se quiere proyectar, en el turismo dar a conocer a la Comuna en el mundo porque todos los que viajan hablan de Colbún y se hace conocido en el extranjero. Manifiesta al señor Alcalde que contara con su apoyo en el punto y con su voto, y no solo con eso, sino también con hacer las gestiones con los contactos que tiene por sus trabajos anteriores en Alemania para apoyar en otras instancias que estén a su alcance en aquel país. Recuerda y para conocimiento de los vecinos que el año 2017 una vecina del sector de Maule Sur se fue a Alemania de intercambio por 1 años, es por ello que le alegra que este tipo de puntos estén en tabla, deben seguir gestionando programas para que más jóvenes puedan viajar al extranjero.

El Concejal señor Hernández manifiesta que quiere desear el mayor de los éxitos para el señor Juan Pablo Araya, el joven conversó con todos los señores Concejales y quiere recordar el compromiso asumido verbalmente con el señor Araya es que cuando el regrese a Chile comparta sus conocimientos adquiridos en Alemania y poder reflejarlo en los jóvenes y vecinos de la comunidad. Indica que no le cabe duda que el Municipio se programó para poder aportar monetariamente al joven sin dejar de lado otros compromisos; por lo tanto recoge con alturas de miras el esfuerzo del Municipio e indica que apoyara el financiamiento para el señor Juan Pablo Araya Vergara.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba el Pago Pasajes Alumno Seleccionado de la Universidad de Talca, participante en Programa de Movilidad Estudiantil Internacional, Alemania, por el valor indicado.

3.3 Aprobación Políticas de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Colbún.

3.4 Aprobación Plan de Capacitación Año 2019.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la respectiva solicitud.

Se solicitará acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el siguiente Plan de Capacitación Año 2019, entregado a los señores Concejales en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2019.

PLAN DE CAPACITACION AÑO 2019 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

El Plan de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos para el año 2019 constituye un instrumento que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Colbún.

La capacitación es una técnica educacional de carácter estratégico que se aplica de manera organizada y sistémica, a través del cual el personal adquiere o desarrolla conocimiento y habilidades específicas relacionadas con su trabajo o labor, que permite cambiar actitudes respecto a los aspectos de la organización, puestos de trabajo y ambiente laboral.

La capacitación es una técnica fundamental para el desarrollo del Recurso Humano en la Organización, colabora en la orientación e integración del funcionario en su puesto de trabajo, incrementa y mantiene su eficiencia, así como aporta al progreso personal y laboral en el servicio público, constituyendo un

conjunto de métodos técnicos, y recursos para el desarrollo de los planes e implementación de acciones específicas de la municipalidad para su normal desarrollo y éxito.

El presente Plan de capacitación está dirigido a los funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios de la Ilustre Municipalidad de Colbún, y considera las sugerencias propuesta por los funcionarios, desglosándose de la siguiente manera:

- 1) Necesidades de capacitación general para mejorar la gestión municipal.
- 2) Necesidades de capacitación específicas por Direcciones, Departamentos o Unidades.
- 3) Capacitación según Ley N° 20742, de la Academia de Capacitación Municipal.

PLAN DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

I. ACTIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

II. JUSTIFICACION

La Política de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Colbún, reconoce en su personal, el recurso más importante para el logro de la Misión y de los Objetivos Institucionales. Esto es fundamental en una Institución que presta servicios a la comunidad, en la cual la conducta y rendimiento de las personas influye directamente en la calidad y eficiencia de los servicios que se proporcionan.

Un personal motivado y trabajando en equipo sustentan las organizaciones y las hacen más exitosas, generando confianza, respeto, consideración, y buen ambiente laboral.

En tal sentido se plantea el presente Plan de Capacitación Anual para el año 2019, en el área del desarrollo del recurso humano y mejora en la calidad del servicio a la comunidad.

III. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias.

Existirán los siguientes tipos de capacitación, que tendrán el orden de preferencia que a continuación se señala:

- a) La capacitación para el ascenso que corresponde a aquella que habilita a los funcionarios para asumir cargos superiores. La selección de los postulantes se hará estrictamente de acuerdo al escalafón. No obstante, será voluntaria y, por ende, la negativa a participar en los respectivos cursos no influirá en la calificación del funcionario.
- b) La capacitación de perfeccionamiento, que tiene por objeto mejorar el desempeño del funcionario en el cargo que ocupa. La selección del personal que se capacitará, se realizará mediante concurso.
- c) La capacitación voluntaria, que corresponde a aquella de interés para la municipalidad, y que no está ligada a un cargo determinado ni es habilitante para el ascenso. El Alcalde determinará su procedencia y en tal caso seleccionará a los interesados mediante concurso, evaluando los méritos de los candidatos.

Los estudios de educación básica, media o superior y los cursos de post-gradados conducentes a la obtención de un grado académico, no se consideran actividades de capacitación y de responsabilidad de la municipalidad. Estos podrán realizarse mediante la postulación a los fondos de la academia municipal de capacitación de la SUBDERE.

La Municipalidad de Colbún deberá considerar en sus programas de capacitación y perfeccionamiento el tipo y característica de la comuna y su beneficio para la eficiencia en el cumplimiento de las funciones municipales.

Estas actividades podrán también llevarse a cabo mediante convenios con organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 18.695, el proyecto de presupuesto municipal deberá consultar los fondos necesarios para desarrollar los programas de capacitación y perfeccionamiento.

En la Municipalidad existirá un comité bipartito tendiente a desarrollar tareas consultivas en materias de capacitación del personal que estará integrado por representante de los funcionarios y representantes del municipio nombrados por el Sr. Alcalde. Dos titulares y dos suplentes en ambas representaciones.

IV. METAS

Capacitar el 60% de los funcionarios municipales en alguna materia de las establecidas en el diagnóstico realizado y que recogió la opinión de los Directores, Jefes y Funcionarios de la Municipalidad de Colbún.

V. TIPOS, MODALIDADES Y NIVELES DE CAPACITACION

1. NECESIDADES DE CAPACITACION GENERAL PARA MEJORAR LA GESTION MUNICIPAL.

De acuerdo al diagnóstico realizado se establecen para el presente programa los siguientes cursos de capacitación de carácter general los cuales podrán ser abordados tanto internamente como externamente:

a) CURSO DE ATENCION DE PUBLICO Y PROTOCOLO

Este curso estará destinado a funcionarios que permanentemente tienen relación con los usuarios de los servicios municipales.

Objetivo del curso

- ✓ Desarrollar habilidades para atender y satisfacer adecuadamente las necesidades de los usuarios, internos y externos, generando relaciones estables y sostenibles, alineadas en el concepto de la calidad del servicio.
- ✓ Generar conductas proactivas hacia la calidad y excelencia en la atención que permitan optimizar las relaciones con los usuarios, en cumplimiento con la misión del Municipio.

Número de Participantes:

25 funcionarios de las distintas direcciones, departamentos o unidades.

Presupuesto estimado

\$ 1.000.000 (Un millón de pesos)

b) CURSO SOBRE NORMATIVA MUNICIPAL

Destinada a Directores, Jefes de Servicios, Encargados de Departamentos., Profesionales, Técnicos, y Secretarías de las diferentes Unidades Municipales., sobre Ley Orgánica Municipal N° 18.695, Ley 18.883 Estatuto Administrativo, Ley de Probidad y Transparencia.

Al finalizar el curso, los participantes estarán en condiciones de conocer normas, conceptos y definiciones en materias de Legislación Municipal.

Objetivo del curso

- ✓ Identificar las materias de Legislación Municipal vigente.
- ✓ Capacitar a los Funcionarios Municipales en las diversas materias legales que incidan en sus funciones.

Número de Participantes:

30 funcionarios de las distintas direcciones, departamentos o unidades

Presupuesto estimado

\$ 1.000.000.- (Un millón de Pesos)

2) NECESIDADES DE CAPACITACION ESPECÍFICAS POR DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS O UNIDADES.

Las capacitaciones en esta área se realizarán y definirán de acuerdo al diagnóstico realizado y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias que para estos fines se establece en el Presupuesto Municipal año 2019.

Para definir las capacitaciones, se tendrá en cuenta las necesidades de los Directores y Jefes de Deptos., las cuales se definen en términos generales en las siguientes temáticas:

Área de Secpla:

- ✓ Curso Sobre Elaboración de Proyectos
- ✓ Curso Sobre Normas de Arquitectura y Construcción

Área de Administración y Finanzas

- ✓ Curso sobre Ley de Compras Públicas
- ✓ Curso de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Ley de Rentas, Alcoholes y Fiscalización Municipal

Área de Secretaría Municipal

- ✓ Curso sobre Registro Documental
- ✓ Seguridad y Prevención de riesgo para conductores

Área de Control Interno

- ✓ Curso sobre Desarrollo de Auditoría
- ✓ Curso Ley de Compras Públicas

Área Social

- ✓ Curso sobre lenguaje de Señas
- ✓ Capacitación sobre contención y protocolos de actuación frente a víctimas de violencia intrafamiliar
- ✓ Capacitación sobre Ley 20.922 Plantas Municipales
- ✓ Capacitación sobre Derechos y Obligaciones de los funcionarios públicos.

Área de Obras Municipales

- ✓ Capacitación sobre Ley 20.898.
- ✓ Capacitación sobre Presentación de Proyecto de Edificación vía Tradicional.

Área de Recursos Humanos

- ✓ Curso sobre Remuneraciones
- ✓ Curso sobre Estatuto administrativo y Recursos Humanos
- ✓ Capacitación sobre Siaper
- ✓ Capacitación sobre Derecho Administrativo

Presupuesto

\$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos)

RESUMEN DEL PROGRAMA DE CAPACITACION MUNICIPAL

NOMBRE DE CAPACITACION	N° PARTICIPANTES	PRESUPUESTO
Curso Atención de Público y Protocolo	25	1.000.000.-
Curso Sobre Normativa Municipal	30	1.000.000.-
Capacitaciones para Direcciones y Departamentos		4.000.000.-
T O T A L E S		6.000.000.-

3) CAPACITACIONES SEGÚN LEY N° 20.742, DE LA ACADEMIA DE CAPACITACION MUNICIPAL

Las capacitaciones de este sector se detallan en programa adjunto que forma parte integral de este instrumento.

“PLAN ANUAL AÑO 2019 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY N° 20.742”

1. Antecedentes del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales:

El presente Plan Anual que se presenta al Concejo Municipal, ha sido elaborado para regular las postulaciones de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Colbún al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales creado por el artículo 4° de la Ley N° 20.742, de 1 de abril de 2014, según lo establece el artículo N° 9 de este cuerpo legal.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financia acciones para la formación de los funcionarios municipales en competencias específicas, habilidades y aptitudes que requieran para el desempeño y ejercicio de un determinado cargo municipal.

Los estudios que se financian con cargo a este Fondo son aquellos conducentes a la obtención de un título Profesional, Técnico, Diplomado o Postítulo, cuyos contenidos estén directamente relacionados con materias afines a la gestión y funciones propias de las municipalidades.

Los beneficios que se otorguen a cada becario consistirán en un monto equivalente al costo total o parcial de arancel y matrícula del programa de formación correspondiente y una asignación mensual de manutención, por un máximo de trece unidades tributarias mensuales, por el período correspondiente a la beca, con un máximo de dos años. Cualquier gasto que exceda los montos de los beneficios señalados en la convocatoria respectiva o que diga relación a conceptos distintos de los señalados precedentemente, serán de cargo del beneficiario.

Los requisitos mínimos de postulación para ser beneficiario del Fondo de becas son los siguientes:

- a) Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación (mínimo tres en planta o contrata y los otros dos pueden ser a honorarios).

- b) No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.
- c) No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.
- d) No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

La municipalidad patrocinará oficialmente la postulación de los funcionarios interesados en participar en los concursos de becas del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales de acuerdo a lo establecido en las siguientes secciones de este Plan Anual.

2. Áreas Prioritarias de Estudio para la Municipalidad que serán Financiadas con el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

De acuerdo con las orientaciones estratégicas de la Ilustre Municipalidad de Colbún y las necesidades de formación de los funcionarios, las áreas prioritarias de estudio a las que pueden postular quienes estén interesados en obtener una beca del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales son las siguientes:

a) Áreas de estudios conducentes a título técnico:

Desarrollo Social:

Desarrollo de las Organizaciones Comunitarias y Sociales

Vivienda

Cultura

Desarrollo Territorial:

Proyectos

Obras

Agropecuario

Participación Ciudadana

Gestión Interna:

Administración

Secretaría

Calidad

Licitaciones, compras públicas y abastecimiento

Partes e Informaciones

Gestión Financiera:

Contabilidad

Tesorería

Rentas y Patentes Municipales

b) Áreas de estudios conducentes a título profesional:

Desarrollo Social:

Desarrollo Comunitario y Social

Medio Ambiente

Desarrollo Territorial:

Gestión Territorial

Obras

Desarrollo Económico local

Gestión Interna:

Administración

Auditoría

Control

Informática

Gestión Financiera:

Finanzas

Presupuesto

c) Áreas de estudios conducentes a diplomado:**Desarrollo Social:**

Desarrollo Comunitario y Social

Seguridad Ciudadana

Medio Ambiente

Desarrollo Territorial:

Gestión Territorial

Desarrollo económico local

Turismo

Proyecto

Gestión Interna:

Planificación

Control

Personal

Calidad

d) Áreas de estudio conducentes a Postítulo:**Desarrollo Social:**

Medio Ambiente

Desarrollo Territorial:

Desarrollo Económico Local

Gestión Interna:

Administración

Gestión Financiera:

Finanzas

3. Criterios de Selección de los Postulantes de la Municipalidad al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales.

Los funcionarios que quieran postular al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales deben cumplir con los siguientes criterios.

- a) Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.
- b) Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o postítulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

4. Condiciones que Permiten el Acceso Igualitario de los Funcionarios a este beneficio.

Para asegurar el acceso igualitario de los funcionarios a ser patrocinados por la Municipalidad para postular a los concursos del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales la Encargada de Recursos Humanos deberá implementar las siguientes medidas:

- a) Difundir entre todos los funcionarios de planta y contrata los beneficios que se pueden obtener a través del Fondo de becas, los requisitos de postulación y las formalidades que requiere la municipalidad para la selección de los funcionarios que serán patrocinados al respectivo concurso. Para ello se informará a los funcionarios través de correo electrónico, mediante la publicación de

avisos en los lugares más visibles y concurridos de las dependencias municipales y por medio de las asociaciones de funcionarios de la municipalidad.

- b) Asegurar que todos los funcionarios que cumplan los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742, que cumplan con los criterios particulares establecidos por la municipalidad y que estén interesados en cursar programas en las áreas prioritarias que se señalan en la sección N° 2, puedan postular al patrocinio de la municipalidad para participar en los concursos del Fondo de becas.
- c) Que en la selección de los funcionarios de planta y contrata interesados en obtener el patrocinio del municipio para postular al Fondo de becas no existan discriminaciones de ningún tipo.
- d) Asegurar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios a postular al patrocinio de la municipalidad.

ANEXO 1

LISTADO DE ÁREAS DE ESTUDIO RELACIONADAS CON MATERIAS AFINES A LA GESTIÓN Y FUNCIONES PROPIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO N° 4 DE LA LEY 20.472

A. Gestión de las municipalidades, de acuerdo a las siguientes áreas:

- 1) Desarrollo social:
 - a) Desarrollo comunitario y social
 - b) Desarrollo de las organizaciones comunitarias y sociales
 - c) Vivienda
 - d) Seguridad ciudadana
 - e) Cultura
 - f) Medio ambiente
 - g) Deporte
- 2) Desarrollo territorial:
 - a) Gestión territorial
 - b) Proyectos
 - c) Obras
 - d) Desarrollo económico local
 - e) Turismo
 - f) Pesca
 - g) Agropecuario
 - h) Aseo y ornato
 - i) Participación ciudadana
- 3) Gestión interna:
 - a) Administración
 - b) Auditoría
 - c) Planificación
 - d) Secretaría
 - e) Control
 - f) Calidad
 - g) Transparencia
 - h) Tránsito
 - i) Personal
 - j) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
 - k) Asesoría jurídica
 - l) Riesgos
 - m) Comunicaciones
 - n) Informática

ñ) Partes e informaciones

4) Gestión financiera:

- a) Finanzas
- b) Contabilidad
- c) Presupuesto
- d) Tesorería
- e) Rentas y patentes municipales
- f) Licitaciones, compras públicas y abastecimiento
- g) Riesgos
- h) Partes e informaciones

B) Funciones propias de las municipalidades, según lo establecido en la Ley N° 18.695:

- 1) Elaboración, aprobación y modificación del plan comunal de desarrollo;
- 2) Planificación y regulación de la comuna y confección del plan regulador comunal;
- 3) Promoción del desarrollo comunitario;
- 4) Aplicación de las disposiciones sobre transporte y tránsito públicos dentro de la comuna;
- 5) Aplicación de las disposiciones sobre construcción y urbanización;
- 6) Aseo y ornato de la comuna;
- 7) Educación y cultura;
- 8) Salud pública y protección del medio ambiente;
- 9) Asistencia social y jurídica;
- 10) Capacitación, promoción del empleo y fomento productivo;
- 11) Turismo, deporte y recreación;
- 12) Urbanización y vialidad urbana y rural;
- 13) Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias;
- 14) Transporte y tránsito públicos;
- 15) Prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes;
- 16) Apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaboración en su implementación; Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y
- 17) Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que quiere dejar planteada una inquietud dado que en la segunda parte en donde está el plan anual 2019 de los fondos concursables de la Municipalidad en la letra a) entre los requisitos está, ser funcionario de planta o contrata con al menos 5 años de antigüedad anterior al momento de la postulación de los cuales 3 deben ser de planta o contrata, considera que es un plazo muy amplio que deja fuera a un grupo importante de funcionarios municipales que pueden llegar 3 o 4 años y no pueden optar, por lo tanto, si es posible y sabe que se deben coordinar con la SUBDERE agregar que en el caso de no haber interesados ese requisito se pueda bajar, porque en ocasiones se pierde el cupo, nadie postula, porque de los que cumplen el requisito no hay interesados, sin embargo los funcionarios nuevos que tienen menos tiempo quieren hacerlo y no pueden.

El señor Presidente solicita al señor Fuentes si es que se puede modificar, que se realice.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba el Plan de Capacitación Año 2019.

3.5 Aprobación Creación Programa “FIESTAS COSTUMBRISTAS NOCHE DE SAN JUAN”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

*Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para aprobar la creación del siguiente Programa denominado “**FIESTAS COSTUMBRISTAS NOCHE DE SAN JUAN**”, por un monto de \$ 2.915.000.- (dos millones novecientos quince mil pesos) para el sector de San Juan y \$ 9.950.000.- (nueve millones novecientos cincuenta mil pesos) sector Rari enviado a los señores Concejales el día viernes 10 de mayo del año en curso.*

FUNDAMENTACIÓN

Las raíces de la celebración de la noche de San Juan se pierden en el tiempo. Con la llegada del cristianismo, la noche de San Juan se mantuvo, pero perdió su carácter mágico, de los pueblos ubicados en el hemisferio norte en Europa y adoptó un nuevo significado, según los textos sagrados, Zacarías mando encender una hoguera para anunciar a los parientes el nacimiento de su hijo, Juan Bautista, que coincide con la noche del solsticio de verano.

Cada 23 de junio se celebra en los campos chilenos la noche de San Juan en la víspera del día de este santo. Se trata de una festividad presente tanto en Chile como en otros países de Latinoamérica, asociada a la vigilia de la noche más larga de año. Una velada en la cual la magia, los secretos, leyendas y misterios de la tradición campesina se manifiestan como nunca.

Los primeros antecedentes escritos de la noche de la noche de San Juan en nuestro país, que se celebra en la víspera del 24 de Junio, se remontan al siglo XIX en Chiloé. Con el pasar de los años la costumbre se trasfiere a otras localidades. Originalmente, consistía en una fiesta familiar en que grupos de vecinos y amigos se reunían para esperar la noche más larga del año.

Antecedentes del proyecto

Dentro de las actividades que gestiona y realiza el municipio en el ámbito cultural en función del rescate, defensa y puesta en valor de nuestra identidad Cultural, aparece la celebración de la noche de San Juan en diversas localidades de la comuna de Colbún. Como respuesta al derecho ciudadano por el resguardo del patrimonio se celebra dicha festividad en las localidades de Rari y San Juan, las que han cuidado de celebrar este evento por largos años, más de 17 años solo en Rari.

Objetivo General

Rescatar, poner en valor y preservar el patrimonio cultural, tangible e intangible de la comuna de Colbún, a través de la ejecución de actividades diversas insertadas en la conmemoración del Día de San Juan, creando lazos de afectividad, convivencia y apoyo entre la parte municipal y comunal.

Objetivos Específicos

- *Promocionar el desarrollo de actividades folclóricas populares*
- *Generar espacios para la puesta en valor de nuestros cultores locales*
- *Fomentar el desarrollo turístico de la comuna de Colbún a través de eventos culturales*
- *Potenciar el capital social de la comunidad local, a través del desarrollo de actividades en conjunto que potencien el desarrollo económico local.*
- *Desarrollar una de las más grandes actividades culturales y de carácter campesino en toda la Región del Maule durante el mes de Junio.*

Público Objetivo

Niños, Jóvenes y adultos, mujeres y hombres de la comuna de Colbún, de la provincia de Linares y de la Región del Maule.

Breve descripción de las actividades a realizar

- Ceremonia de inauguración
- Presentación musical con grupos folclóricos.
- Venta gastronómica tradicional
- Pruebas tradicionales de San noche de San Juan

Ficha Técnica de la Actividad

Nombre de la actividad	Celebración noche de San Juan (Sector Rari /San Juan)
Duración	1 día
Lugar de realización	Escuela del Sector asociado
Fecha ejecución	Domingo 23 de Junio 2019
Organizadores	Municipalidad de Colbún. Junta de Vecinos (ambos sectores)
Público Objetivo	- Niños, jóvenes y adultos, mujeres y hombres de la comuna de Colbún y de la provincia de Linares
Público esperado	- 2.000 personas.
Actividades Contempladas	- Gestión de permisos respectivos para ejecución de la actividad - Contratación de Productora (sonido e iluminación profesional, artistas) - Contratación Servicios de carpa. - mobiliarios. - Premios y recuerdos para participantes - Atención autoridades y artistas - Contratación de calefacción - Difusión gráfica/medios de comunicación locales - Ejecución de la actividad.
Infraestructura	- Escenario, fondo escenario, mobiliario y espacios - Sonido e iluminación - Carpa
Recursos Humanos	- Artistas Locales. - Sociedad civil (Junta de vecinos) - Personal de apoyo municipal

CUADRO DE GASTOS

PROGRAMA CULTURAL / NOCHE DE SAN JUAN		
DESCRIPCIÓN PROGRAMA	San Juan Sector Rari	San Juan Sector San Juan
	\$9.950.000	\$ 2.915.000
Productora (Contratación de artistas y estelar/ atención autoridades/artistas y personal municipal/calefacción/galvanos)	\$5.000.000	\$ 0
Contratación Artistas	\$ 0	\$ 1.500.000
Carpa	\$3.400.000	\$600.000
Sonido /Iluminación	\$1.200.000	\$465.000

<i>Publicidad</i>	<i>\$350.000</i>	<i>\$150.000</i>
<i>Otros (calefacción)</i>	<i>\$0</i>	<i>\$200.000</i>
TOTAL GASTO	\$9.950.000	\$2.915.000

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández indica que por curiosidad quisiera saber porque se produce una diferencia tan amplia entre un sector y otro?

El señor Presidente indica que la actividad en Rari es de 2 ó 3 días, es mucho más grande que en San Juan.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que es una actividad histórica y se ha ido potenciando cada vez más.

El señor Presidente indica que por ejemplo la carpa que se utiliza en Rari es mucho más grande que en San Juan, al igual que en artistas y sonido e iluminación.

El Concejal señor Hernández indica que el ve \$ 0.- en artistas para Rari.

El señor Presidente indica que se contrata una productora que trae los artistas.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que son actividades diferentes, en San Juan los artistas son mas tropicales y en Rari es más folclórico.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba la creación del programa denominado "FIESTAS COSTUMBRISTAS NOCHE DE SAN JUAN".

El señor Presidente indica que el Departamento de Cultura y Turismo como los responsables de la actividad saben que deben utilizar los menos recursos posibles, vale decir en el Concejo Municipal se aprueba lo máximo a utilizar, lo que no significa que se utilizará ese monto, puede ser mucho menos.

3.6 Aprobación Creación Programa "DIA DEL PATRIMONIO 2019".

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para aprobar la creación del siguiente Programa denominado "DIA DE PATRIMONIO 2019" por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), enviado a los señores Concejales el día viernes 10 de mayo del año en curso.

Introducción

*En mayo de 2000, se dictó el Decreto Supremo N° 252, mediante el cual se estableció como efeméride el **Día del Patrimonio Cultural de Chile**, a celebrarse el último domingo del mes de mayo. En este caso este domingo 26 de mayo.*

Según el Consejo de Monumentos Nacionales el objetivo del Día del Patrimonio Cultural de Chile es

consagrar una jornada festiva y de reflexión sobre los valores, el rol y el significado de nuestra herencia cultural. Fue establecido para potenciar la difusión, a nivel de toda la sociedad, de los bienes que integran nuestro acervo cultural y para incentivar la toma de conciencia acerca de su vulnerabilidad y de la responsabilidad que nos cabe a todos en su protección.

Es importante considerar que el **patrimonio** de una nación lo conforman el territorio que ocupa, su flora y fauna, y todas las creaciones y expresiones de las personas que lo han habitado: sus instituciones sociales, legales y religiosas; su lenguaje y su cultura material desde las épocas históricas más antiguas. Así, el patrimonio comprende los bienes **tangibles e intangibles** heredados de los antepasados; el ambiente donde se vive; los campos, ciudades y pueblos; las tradiciones y creencias que se comparten; los valores y religiosidad; la forma de ver el mundo y adaptarse a él.

Antecedentes del proyecto

Este año 2019 el Alcalde de la comuna continuando con sus lineamientos de fortalecer el rescate de tradiciones y expresiones patrimoniales, ha respaldado la programación de actividades que ha definido el Consejo de Monumentos Nacionales en el Día del Patrimonio Cultural de Chile. Dentro de este marco en co-ejecución con el municipio se programaron unas visitas patrimoniales a la localidad de Quinamávida, además de una feria abierta al público donde se expondrán artesanías y comidas típicas de la zona, todo esto con el afán de fortalecer y promover la identidad de la Comuna de Colbún.

Objetivo General

Rescatar, poner en valor y preservar el patrimonio cultural, tangible e intangible de la comuna de Colbún, a través de la ejecución de actividades diversas insertadas en la conmemoración del Día del Patrimonio.

Objetivos Específicos

- Crear y fortalecer identidad cultural.
- Participar y adherirnos como Comuna a las actividades del Día del patrimonio, promovidas por el Consejo de Monumentos Nacionales.
- Acercar las tradiciones y la cultura patrimonial a la comunidad.

Público Objetivo

Jóvenes y adultos, mujeres y hombres y la familia de la comuna de Colbún, de la provincia de Linares y de la Región del Maule.

Breve descripción de las actividades a realizar

- Rescate gastronómico en Quinamávida.
- Ambientación musical con grupos folclóricos.

Ficha Técnica de la Actividad

Nombre de la actividad	Día del Patrimonio.
Duración	1 día
Lugar de realización	Escuela de Quinamávida.
Fecha ejecución	26 de mayo de 2019.
Organizadores	Municipalidad de Colbún. Comunidad de Quinamávida. Centro general de Padres y Apoderados del Colegio Q.
Público Objetivo	- Jóvenes y adultos, mujeres, hombres y la familia de la comuna de Colbún, de la provincia de Linares y de la Región del Maule.

	- <i>Turistas nacionales y extranjeros.</i>
Público esperado	- <i>500 personas.</i>
Actividades Contempladas	- <i>Contratación de agrupaciones artísticas locales</i> - <i>Contratación Servicios de carpa.</i> - <i>Instalación de tarimas y mobiliarios.</i> - <i>Difusión con medios de comunicación locales</i> - <i>Ejecución de la actividad.</i>
Infraestructura	- <i>Escenario y carpa</i> - <i>Sonido y Amplificación Escuela Panimávida</i>
Recursos Humanos	- <i>Artistas Locales.</i> - <i>Personal de apoyo.</i>

Cuadro de gastos:

PRESUPUESTO ACTIVIDADES PROGRAMAS CULTURALES	
DIA PATRIMONIO	
DESCRIPCION DEL GASTO	
ARRIENDO CARPAS	\$ 460.000
<i>Técnica (sonido e Iluminación)</i>	\$ 450.000
CONTRATACION ARTISTAS	\$ 590.000
TOTAL GASTO	\$ 1.500.000

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba la creación del Programa denominado "DIA DEL PATRIMONIO 2019".

3.7 Aprobación Creación Programa "CELEBRACION A LAS MUJERES DE LA COMUNA DE COLBUN".

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal, para aprobar la creación del siguiente Programa denominado "CELEBRACION A LAS MUJERES DE LA COMUNA DE COLBUN", por un monto de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), enviado a los señores Concejales el día viernes 10 de mayo de 2019.

Antecedentes del Programa

Consiste en la realización de diversas jornadas de capacitación, información y recreativas con las mujeres, las cuales se realizarán en los distintos sectores de nuestra comuna durante los meses de Mayo, Junio y Julio del presente año. El objetivo es generar instancias de recreación y fomentar la participación de las Mujeres en los diversos espacios comunitarios.

Marco Legal

Que, el artículo 4, párrafo 2, letra K) de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades establece “La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”

Que, el artículo 4, párrafo 2, letra I) de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades establece “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

Objetivo General

Fomentar y promover la igualdad de condiciones entre el hombre y la mujer, a través de acciones informativas, culturales, recreativas para las mujeres de la comuna de Colbún.

Objetivos Específicos

- Promover el desarrollo de actividades recreativas dirigidas a las mujeres de la comuna de Colbún
- Generar instancias de promoción de los derechos de las mujeres.

Público Objetivo

Mujeres de distintos sectores de la comuna de Colbún.

Ficha Técnica de la Actividad:

Nombre de la actividad	Celebrando a las mujeres de la comuna de Colbún
Duración	Meses de Mayo, Junio y Julio
Lugar de realización	Distintos sectores de la Comuna de Colbún
Organizadores	I. Municipalidad de Colbún
Público Objetivo	Mujeres de la comuna de Colbún
Público esperado	- 300 a 500 mujeres
Actividades Contempladas	- Coordinación con distintas organizaciones de la comuna. - Ejecución de la Actividad.
Infraestructura	- Sonido
Recursos Humanos	- Personal de apoyo. (Coordinación)

CUADRO COSTOS

PRESUPUESTO ACTIVIDADES PROGRAMAS SOCIALES	
DESCRIPCION PROGRAMA	PRESUPUESTO 2019
Celebrando a las mujeres de la comuna de Colbún	\$
DESCRIPCION DEL GASTO	

Alimentos	\$	1.440.000
Amplificación	\$	480.000
Premios y Otros	\$	200.000
Materiales de Oficina	\$	180.000
Artista	\$	200.000
TOTAL GASTO	\$	
SALDO / DEFICIT	\$	2.500.000

El señor Presidente indica que se creó el Programa en virtud de que no se celebró el día de la mujer pero si se trabajó con las Juntas de Vecinos, en el día de la madre, con cosas pequeñas que para poder solventarlas se debe crear un programa para justificar los recursos, por la misma razón no se celebró, el día de la madre a lo grande porque se está trabajando para contar con recursos para las becas escolares para los niños; la fiesta costumbrista de San Juan no se puede eliminar porque es tradicional; en palabras sencillas se está priorizando lo más importante.

El Concejal señor Ortiz indica que por lo tanto es para justificar lo que ya se hizo.

El señor Presidente indica que sí.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que no puede dejar de expresar su molestia de que se siga aprobando estos programas en consecuencia de que está señalando que el tema de las becas se aprobará muy pronto, existe un compromiso de que eso se apruebe en el mes de mayo, por lo tanto, solicita con respeto al señor Alcalde para fijar una fecha y que no sobre pase el mes de mayo porque se están aprobando programas, que feliz lo hace porque van en la línea de promover el turismo en la Comuna, pero el tema de las becas no se puede posponer por más tiempo, y pide que no pase el mes de mayo, hay muchos jóvenes estudiantes que necesitan el aporte, además que el Municipio tiene que realizar el proceso de selección.

El Concejal señor Espinoza comenta que es importante que los señores Concejales reciban invitaciones para participar de las actividades. Aprobará el punto en cuestión pero con esa acotación, que el tema de las becas de los estudiantes no sobre pase el mes de mayo.

El señor Presidente indica que no ha querido referirse al tema pero su opinión y lo indica con mucha responsabilidad, él está dispuesto a no realizar aquellas actividades por ejemplo, si es necesario sacrificar esa actividad como muchas otras, por ejemplo el día del agricultor, el viaje a la playa y los talleres para resguardar lo principal y fundamental, en su opinión la noche de San Juan la dejaría sin efecto por el año 2019, pero es su deber pasarlo al Consejo Municipal, porque no quiere decidir solo, pero ya se aprobó pero aun así no es obligación realizarla. Manifiesta que el Día del Patrimonio también lo dejaría sin efecto y siente mucho que algunas personas se sientan comprometidas con aquellas actividades, pero las sacrificaría de igual forma; el tema del día de las mujeres fue algo pequeño que se hizo con las Juntas de Vecinos y es para justificar ese gasto. Indica que respecto al tema de los niños, consulta a los señores Concejales si les llegó el contrato de arriendo con la Empresa CTR que el señor Fuentes enviaría.

Los señores Concejales indican que no.

El señor Fuentes informa que le falta un contrato que se lo haría llegar durante la tarde y se los envía a los señores Concejales.

El señor Presidente manifiesta que se ha estado trabajando en el tema del contrato de arriendo porque es de allí donde quiere utilizar los recursos para las becas de los estudiantes, el señor Fuentes indica que el contrato lo enviaría hoy y supone que una vez en poder estarían en condiciones de aprobar porque no hay muchas razones para rechazarlo, en virtud de los recursos y que las antenas ya están instaladas, esa es su perspectiva frente a la emergencia.

El señor Presidente solicita al señor Oscar Molina, Director de Desarrollo Comunitario, entregue mayores detalles.

El señor Molina indica que principalmente el programa consiste en apoyar algunas actividades que se han organizado y principalmente, también como administrativamente existe una figura más compleja para la creación de la Oficina de la Mujer es conocido por todos los señores Concejales que el señor Alcalde entregó la instrucción de implementar esta oficina, por lo tanto se debe apoyar con ciertas actividades y poder llegar a los sectores para potenciar lo que será la señalada oficina.

El señor Presidente interrumpe y pregunta si entonces incluyo los gastos de la implementación de la Oficina de la Mujer.

El señor Molina indica que es efectivo por eso el gasto se proyecta en 3 meses y con actividades en sectores y es justo para apoyar en prevención y otros temas, debido a esto los montos son de estas características y debido a esto no se señala una fecha en concreto si no que se establecen 3 meses y en distintos sectores, menciona que al revisar el desglose se puede verificar que consiste solo en la compra de alimentos y otras cosas que permite llegar a los sectores y poder reunir a las mujeres y trabajar con ellas.

El señor Presidente indica que no estaba enterado de que se incluiría la creación de la Oficina de la Mujer y consulta al señor Molina cuando se estaría inaugurando?

El señor Molina manifiesta que de acuerdo a la instrucción que entregó el señor Alcalde se reunirán con los actores municipales, salud y educación el día jueves para poder coordinar la fecha de cuando se dará el inicio, indica que ya se conversó con el señor Alcalde sobre el espacio y los funcionarios que estarán a cargo, por lo cual en el mes de Junio podría estar funcionando.

El señor Presidente agradece la intervención del señor Molina.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba la creación del Programa “CELEBRACIÓN A LAS MUJERES DE LA COMUNA DE COLBÚN”.

3.8 Aprobación Creación Proyecto “ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO para el Proyecto “MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO DE COLBUN”.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar la Creación Proyecto “ESTUDIO DE INVERSIÓN modalidad licitación denominado ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO DE COLBUN”, financiado con Presupuesto Municipal por la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), más impuesto.

El señor Presidente manifiesta que ingresaron observaciones al Proyecto del Complejo Deportivo, las cuales fueron subsanadas por la SECPLA y remitidas al Organismo correspondiente para poder comenzar con la licitación, pero al tiempo que se respondieron esas observaciones se hicieron llegar otras, que habrían quedado trasapeladas y correspondía al Estudio sobre el Sistema de Transporte Urbano, indica que hubo molestias de parte del Municipio por la situación porque han pasado aproximadamente 3

meses en que podría haber estado resuelto el tema, señala que se requiere realizar el estudio sino, no se puede hacer la licitación.

El señor Presidente recuerda que el proyecto se encuentra aprobado por el Gobierno Regional por la suma aproximada de \$ 3.300.000.000.- (tres mil trescientos millones de pesos) que cambiara la fachada de Calle Los Aromos, el proyecto es muy bonito, trae diseños deportivos iluminados, calles en el interior, etc.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba la creación del proyecto "ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO PARA EL PROYECTO COMPLEJO DEPORTIVO DE COLBÚN"

3.9 Aprobación Creación Proyecto Estudio para Inversión "REMODELACION DISEÑO ELECTRICO Proyecto "MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO COLBUN".

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la Creación Proyecto ESTUDIO DE INVERSIÓN modalidad trato directo denominado "REMODELACION DISEÑO ELECTRICO PERTENECIENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO COLBUN", financiado con Presupuesto Municipal por la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), más impuesto.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba la creación del proyecto REMODELACIÓN DISEÑO ELECTRICO PERTENECIENTE AL PRPYECTO MEJORAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO COLBÚN.

3.10 Aprobación Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar modificación al Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Funcionarios dependientes del Departamento de Salud de Colbún, de acuerdo al siguiente detalle y otorgar asignación municipal por la responsabilidad que involucra cada una de dichas actividades.

- 1. ASIGNACION MUNICIPAL AL PERSONAL DE LA CATEGORIA D Y F DE LA DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD UNA ASIGNACIÓN, CONFORME AL ART. 45 DE LA LEY 19.378, EQUIVALENTE AL 10% DE LA CARRERA FUNCIONAL LINEAL.**

Asignación Municipal para el personal de Planta y Contrata, Categoría D y F de la Dotación Comunal de Salud que cumplen funciones en el Departamento de Salud y desempeñan funciones de la Categoría superior a su nombramiento en el área de Bodega de Farmacia, equivalente al 10% de la carrera

funcional lineal vigente para el año 2019, a contar desde el 01 de mayo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

El señor Presidente manifiesta que quedaron 2 funcionarios fuera de la modificación presentada anteriormente, funcionarios que tiene una remuneración baja y muy responsables con su trabajo, corresponde a una Auxiliar del Servicio y al Encargado de Bodega.

El Concejal señor Hernández manifiesta que estuvo presente en la reunión de Comisión de Salud efectuada el día lunes, convocada por su presidente Concejal señor Jorge Dedes, en la cual estuvo presente la Directora del Departamento de Salud y los Directores del CESFAM de Colbún y Panimávida; señala que la reunión fue muy amena y bastante productiva, en donde se expuso el punto que viene más adelante en la tabla que se relaciona con el Plan Comunal de Salud y se tocó el tema en cuestión. Agradece el trabajo efectuado en la Comisión que le pareció muy prometedor y solicita al señor Alcalde brinde el máximo apoyo al Equipo de Salud ya que cumplen con lo que siempre se ha querido, que sean personas de la Comuna y comprometidas con su trabajo.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba las Modificaciones al Reglamento de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

3.11 Aprobación Programa de Salud Municipal Año 2019.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicitará acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el Programa de Salud Municipal Año 2019, del Departamento de Salud Municipal, enviado a los señores Concejales el día viernes 10 de mayo del año en curso.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández manifiesta que como dijo anteriormente, después de una reunión de Comisión muy interesante el día de ayer, dentro de todo el proceso de conversación del Plan Comunal de Salud hizo mención a dos cosas y pidió a la Directora Comunal de Salud y a la Directora del CESFAM de Colbún que trabajaran con el tiempo, es que los Programas sea cualquiera, se ejecuten con los recursos asignados y con los funcionarios que los recursos puede disponer, espera que el señor Alcalde a través de su proceso logre que los recursos que lleguen por los programas sean utilizados con funcionarios que le permitan desarrollarlos al 100%, se conversó en Comisión y espera que así sea.

Señala que en la dotación que se votó en la sesión extraordinaria del 26 de septiembre de 2018 en la cual se abstuvo de votar, se modificó ayer que es la que viene en el Plan Comunal difiere de más de 200 horas, lo cual se conversó y el Ministerio de Salud a través de su estamento estableció un piso al Departamento de Salud de 8360 horas semanales, manifiesta que en los antecedentes que se entregaron en la Comisión arroja 8.624 horas semanales de dotación para el trabajo anual a partir del 9 de mayo del año en curso. Comenta que le solicitó a la Directora de Salud por intermedio del Presidente de la Comisión fue que buscara un mecanismo en conjunto con el señor Alcalde para entregarle en el informe trimestral o de otra forma la información de la dotación de enero, febrero, marzo y abril, ya que solo sabe que no lo que se entregó es una minuta que es lo que se propone de acuerdo al Plan de Salud, reitera que destaca el trabajo en lo conversado en la Comisión de salud, se afinaron muchos puntos y cree que fue muy productiva y tiene un compromiso con la Dirección de Salud de generar conversaciones cada 2 meses para ir interactuando o la razón principal que es tener el conocimiento técnico estricto de la situación y el

proceso de fiscalización que los convoca para ir generando que se vaya mejorando y sumando todas las acciones que se proponen en el Plan, el cual es ambicioso, importante y denota un trabajo en muchos aspectos, como si también en el Plan de Mejora, destaca por último que se encuentra feliz y contento de que el grupo de personas, funcionarios de salud y que están a cargo de Salud, lo estén haciendo muy bien porque eso era lo que se esperaba.

El Concejal señor Díaz manifiesta que lo único que quiere dejar en observación es que se deberá inyectar más recursos a salud porque ellos trabajaron el Plan con una cierta cantidad de horas y el Servicio de Salud de Maule les impone una cantidad mayor, por lo tanto es un riesgo.

El señor Presidente cede la palabra a la señora Paola Paz Guzmán, Directora del Departamento de Salud.

La señora Paola manifiesta que trató de aclarar todas las dudas en la reunión de Comisión y se habló del incremento que solicita el Servicio de Salud del Maule respecto de la cantidad de habitantes en la Comuna, dentro de ello, está casi contemplado en el presupuesto, a la categoría que tienen que cubrir, se explicó en comisión que están en un plan de carácter racional tratan de optimizar los recursos. Comenta que ayer posterior a la reunión sostuvo un contacto telefónico con la Unidad coordinadora de Redes Asistenciales, en donde observa lo mismo, respecto de la cantidad de horas y solicitó todas las bases y estrategias de trabajo y en conversaciones con el equipo de trabajo llegaron a la conclusión que tiene que hacer un trabajo muy exhaustivo en tema de optimización de recursos, señala que la programación que se trabajó arrojó que se deben trabajar los tiempos, así que los recursos, se viene un trabajo muy intenso por lo tanto se enfocarán en tiempo y optimización de recursos.

El señor Presidente indica que el paciente debe ser el centro de atención y solicita a la Directora lo analice muy bien junto a los Directores de CESFAM.

La señora Paola indica que su línea de trabajo es esa, un trabajo mancomunado con las Directoras de CESFAM y el modelo de salud familiar está precisamente enfocado al individuo y entorno familiar.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba el Programa de Salud Municipal Año 2019.

3.12 Aprobación Modificaciones al Departamento de Educación Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, enviadas a los señores Concejales el día viernes 10 de mayo del año en curso.

Justificación:

Mayores ingresos por concepto de subvención escolar preferencial, correspondiente al tercer trimestre de 2019 montos que serán utilizados para:

- ✓ *Cancelación de sueldos del personal contratado por la SEP, titulares, a contrata y personal contratado por el Código del Trabajo, servicios de honorarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna.*
- ✓ *Adquisición de materiales de enseñanza, oficina artículos deportivos para las Escuelas de la Comuna.*
- ✓ *Cancelación de los servicios de internet de los Establecimientos Educativos.*

- ✓ *Mantenición, reparación e instalación de equipos informáticos adquiridos por las Escuelas de la Comuna.*
- ✓ *Presentaciones de obras de teatros, clínicas deportivas y arriendos de carpas para actividades realizadas por los Establecimientos Educativos.*
- ✓ *Indemnizaciones de funcionarios desvinculados ya sea por término de contratos a plazo fijo o renuncias voluntarias.*

DE:**INGRESOS:****EN MILE DE\$**

Subt	Ítem		
05	03	De Otras Entidades Públicas	378.000.-
		TOTAL	378.000.-

A:**GASTOS:****AUMENTO**

Subt	Ítem		
21	01	Personal de Planta	12.106.-
21	02	Personal a Contrata	42.106.-
21	03	Otras Remuneraciones	136.758.-
22	04	Materiales de Uso o Consumo	104.230.-
22	05	Servicios Básicos	6.000.-
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	15.000.-
22	08	Servicios Generales	45.000.-
23	01	Prestaciones Previsionales	16.800.-
		TOTAL	378.000.-

El señor Presidente indica que se trata del ingreso de mayores recursos de la Ley SEP.

El Concejal señor Hernández indica que en términos de cifras es un monto importante y lo ha dicho en reiteradas ocasiones, no pretende saber por ejemplo en el ítem 21 03 Otras Remuneraciones son \$ 136.758.000.- (ciento treinta y seis millones setecientos cincuenta y ocho pesos) es una cifra desde su punto de vista alta y es precisa, no como por ejemplo la que dice Servicios Generales la que suma \$ 45.000.000.- por lo tanto entiende la apreciación y dentro de la situación, en su ejemplo ha pedido en reiteradas ocasiones en términos generales saber sobre los ítems en que se utilizaran esos montos, por ejemplo el monto tan alto de otras remuneraciones, por lo tanto una vez más se abstendrá de votar por falta de antecedentes respecto a la claridad en que se utilizaran los montos.

El señor Presidente cede la palabra al señor Patricio García Jofré, Director Departamento de Educación Municipal.

El señor García indica que el monto que señala el Concejal señor Hernández obedece al aporte del tercer trimestre de la Ley SEP, por ello es un monto exacto por lo tanto se lleva un control del dinero que se necesita para el pago de las remuneraciones del personal. Las otras glosas corresponden a los diferentes ítems y de la forma en que deben pedir y rendir los dineros y cada uno de ellos corresponden a lo que está planteado en el Plan de Desarrollo Comunal y a lo requerido por cada Establecimiento Educativo.

El Concejal señor Hernández manifiesta que podrían reunirse en una comisión y saber de qué se trata, espera que en lo sucesivo pueda ocurrir.

El Concejal señor Espinoza solicita se revise el concepto de la última justificación, en donde se indica "indemnizaciones de funcionarios desvinculados ya sea por término de contrato a plazo fijo o renuncia

voluntaria” porque entiende que por el código del trabajo, la renuncia voluntaria no corresponde, solicita se revise.

El señor García manifiesta que es efectivo lo que indica el Concejal señor Espinoza pero en el caso en que el funcionario tenga feriado legal pendiente, debe pagarse y se carga a ese ítem.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar.

El Concejal señor Díaz aprueba.

El señor Presidente manifiesta aprueba las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

3.13 Varios.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza saluda a los Dirigentes y Directores de Departamentos presentes e indica que quiere manifestar la importancia, dada la contingencia que se ha tenido en el último tiempo, por el tema del alza de la electricidad y cambio de medidor inteligente, que nos ha afectado y quiere solicitar al señor Alcalde que por su intermedio se pueda gestionar ser clientes libres; indica que ese concepto les abre una tremenda oportunidad como cliente de las empresas eléctricas porque les permite llegar a negociar, no con el distribuidor si no que, y dado que se factura más de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) mensual con un solo Rut, se puede llegar a negociar directamente con el productor, las empresas generadoras, lo cual disminuye importantemente el costo de la electricidad y se ahorra un eslabón del proceso productivo, que es generación, conducción y distribución de la energía eléctrica en la Comuna; señala que el Municipio es un cliente importante para la empresa eléctrica al igual que para el agua potable que es un cliente que consume el 25% del agua, para la energía deber ser similar, indica que es un proceso largo, lleva aproximadamente 1 año ser cliente libre, comenta que lo plantea porque en la Cooperativa de Agua Potable Rau Ltda., están realizando las gestiones y a su vez cuando existan proyectos de paneles solares, generar energía a través de los paneles solares como los que se han instalado en algunas escuelas se puede tener esa libertad, de utilizar la energía que se genere, ser clientes libres.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que se necesita generar una Comisión de Educación para conocer la estadística de licencias médicas en las distintas unidades del Departamento de Educación, dado que se han recibido quejas de algunos apoderados, las que se han gestionado por los conductores regulares, en donde señalan que se demoran los reemplazos de los profesores y han entendido en esta gestión que son profesores de una especialidad muy técnica como es el caso del profesor de matemáticas que cuando existe una licencia por 3 meses se complica porque está en el límite en que si valdrá la pena contratar un reemplazo por una licencia por ese periodo para una establecimiento educacional, es complicado; señala que también existe la necesidad de los profesores que tengan la especialidad de educación diferencial que se requieren, estuvo el caso de la Escuela Básica producto de una licencia de una profesora del curso o el grupo de alumnos que son atendidos por esa especialidad se quedan sin atención, por lo tanto, a raíz de lo mismo, dar el tiempo necesario al DAEM para recabar la información y sesionar en comisión para buscar cómo mejorar la eficiencia del reemplazo en el caso de las licencias, y quisiera conocer los protocolos por parte de los directores de establecimiento para generar las reparaciones menores, comenta que ha recibido en más de una oportunidad quejas de los apoderados que los baños no se reparan, las llaves no están funcionando, etc., el Director del Departamento de Educación ha explicado cual es el procedimiento pero es importante poder repasar como está el protocolo y ver su funcionamiento.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que no tiene nada más que agregar a sus puntos varios.

El señor Presidente consulta al señor García cuando podría tener la información solicitada para realizar la reunión de Comisión.

El señor García indica que el Departamento de Personal tiene un registro de las licencias médicas que ingresan al departamento por lo tanto cuando el Concejal señor Espinoza estime conveniente realizar la reunión contará con la información precisa.

El señor Presidente consulta cuando podría efectuarse la reunión de Comisión.

El señor García indica que el día 28 de mayo del año en curso no hay sesión ordinaria de concejo por lo tanto podría realizarse ese día.

El señor García precisa que los alumnos nunca se han dejado de atender por la falta de profesores, siempre se buscan los mecanismos para atenderlos de la mejor forma. Esta misma situación ocurre con las licencias de los profesores de matemática.

El señor Presidente indica que quiere entregar su opinión de manera personal con respecto al tema de las licencias médicas, indica que ese tema es un vicio y no debería ser así, y que se debe acudir a una licencia solo cuando la salud no permite ejercer las funciones laborales y ha visto en muchas oportunidades los casos en que se usa de manera fraudulenta, manifiesta que se llevo una gran sorpresa cuando en el Departamento de Recursos Humanos de Educación le informaron que en un día habían llegado 160 licencias medicas, y así se comienza a verse las cosas desde otra manera, señala que el centro de la educación es el alumno y para aquellas personas realmente pone en duda su centro, está molesto por esa situación porque se generan muchos vacíos y el Director del Departamento hace hasta lo imposible por solucionarlo y es muy difícil manejarlo.

El Concejal señor Díaz solicita la palabra.

El Concejal señor Díaz indica que retomando el tema de las licencias médicas, tiene conocimiento que en otras Municipalidades al momento de la entrega de la misma el empleador puede solicitar los medicamentos y exámenes que le prescribieron, por lo tanto se pone en la balanza el hacerlo o no, plantea que quizás se podría implementar.

El señor Presidente indica que nunca lo ha escuchado y cree que no se podría implementar.

El Concejal señor Díaz consulta por el funcionamiento de la EGIS Municipal ya que le habrían comentado algunas personas que no estaban activos ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El señor Presidente indica que están activos, y entiende que el problema se genero porque uno de los arquitectos renunció a media jornada, pero el tema ya está resuelto, indica que la Encargada es una profesional de carrera y es de planta, y el enfoque principal es no perder ningún subsidio, que hasta el momento no ha ocurrido.

El Concejal señor Díaz indica que lo llamaron vecinos del sector de Santa Elena manifestando la necesidad de pedir una subvención por \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para reparar su sede social, señala que comento que el señor Alcalde tenía otras prioridades y cuando estuviera en condiciones lo pondría en tabla para aprobación.

El señor Presidente indica que el tema ya estaba conversado y solicito a la Junta de Vecinos ingresasen la solicitud.

El Concejal señor Díaz manifiesta su alegría a que la Contraloría General de la República haya agilizado el tema de la Empresa Global para el mejoramiento de los caminos enrolados, se enteró que el tema está resuelto así es que es un alivio poder contar con los caminos de la Comuna en mejores condiciones.

El señor Presidente indica que el haber estado tanto tiempo sin la Empresa Global de mantenimiento de camino, generó demasiadas dificultades, se rompieron piezas importantes de la motoniveladora y de

retroexcavadora y si bien es cierto el Gobierno Regional se comprometió a inyectar recursos para la compra de esas maquinarias, ese tema requiere de tiempo.

El señor Presidente destaca al SEREMI de Obras Públicas por su gestión ya que ayudo en la solución del problema.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que lo ha llamado una vecina del sector de Santa Elena denunciando que un vecino de ese sector está cercando su terreno desde la solera del camino, solicita que el señor Villalobos pueda ver en terreno la situación.

El señor Díaz indica que respecto del mismo tema tiene fotografías del caso, las que hará llegar al señor Villalobos, comenta que en San Nicolás ocurrió el mismo problema construyendo una reja de fierro 1 metros más hacia la solera, se informó a la DOM y tuvieron que correrla.

El señor Presidente pone término a la sesión siendo las 10:30 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario